

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, le informo que una vez analizado el informe de resultado emitido por el Laboratorio de Identificación Genética-IdentiGen, allegado con la demanda, se advierte una irregularidad en la interpretación del mismo, por consiguiente, se pone en su conocimiento tal observancia para lo pertinente.

Medellín, 25 de septiembre de 2020



NATALIA ANDREA AGUILAR MONTOYA
Escribiente



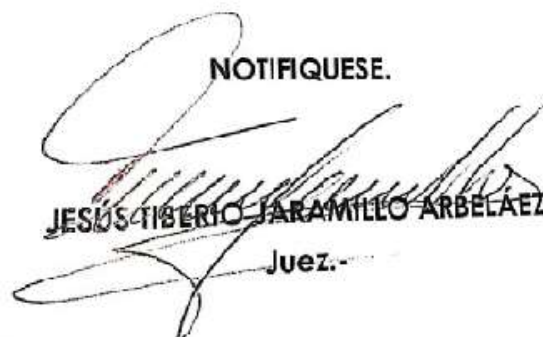
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticinco de septiembre de dos mil veinte.

Radicado: 0500131100022020-00194 00

En atención a la constancia secretarial que antecede, y para efectos de determinar si se hace necesario o no decretar una nueva prueba genética de ADN, antes de proceder a emitir el correspondiente proveído en torno a la admisión de la demanda, es la razón por la que se ordena oficiar al Laboratorio de Identificación Genética-IdentiGen, a fin de que remita a este Despacho copia de las resultados de la experticia genética que reposan en dicha entidad. Por la Secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-

Firmado Por:

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7257f628971091d4fb4579c609119b9c5173e66d509286951d1d6a12eb362e6a

Documento generado en 25/09/2020 03:19:34 p.m.